

 Municipio de Toledo NIT. 890.501.362-0	MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		
	RESOLUCIÓN	Cod: GE-PI-100-03-02	
		Ed.01 Julio/2026	
	Página 1 de 5		

RESOLUCIÓN No. 439

(19 de octubre de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-018-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Toledo, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias legales y de los fines de la contratación estatal, adelanta el proceso de selección identificado con el número SAMC-018-2026, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL BARRIO EL CONTENTO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Que, de conformidad con la naturaleza, las características y la cuantía de la contratación, la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el ocho (08) de octubre de 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, formatos y matrices, el análisis del sector y los demás documentos correspondientes al proceso de selección.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para consulta de los interesados y para la presentación de observaciones desde el ocho (08) hasta el dieciséis (16) de octubre de 2026; término dentro del cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificó las condiciones legales para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y las solicitudes presentadas dentro del término establecido.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes, presentadas por las siguientes sociedades:



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN

Cod: GE-PI-100-03-02

**Ed.01
Julio/2026**

Página 2 de 5



No.	Solicitante (Persona natural y/o jurídica)	NIT y/o C.C.	Domicilio principal	Acreditación Mipyme
1	YACACONSTRUCCIONES S.A.S.	901426926-2	Toledo, Norte de Santander	Cumple
2	PROYECTOS IT INGENIERÍA S.A.S.	901429739-5	Toledo, Norte de Santander	Cumple

Que, revisada la documentación aportada por las sociedades solicitantes, la Entidad verificó el cumplimiento de los requisitos aplicables para acreditar la condición de Mipyme colombiana y el domicilio principal en el municipio de Toledo, Norte de Santander, conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso.

Que, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, permite a las entidades estatales limitar territorialmente las convocatorias a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, siempre que se cumplan los presupuestos legales aplicables.

Que, en consideración a las solicitudes recibidas y a la verificación de los requisitos legales de acreditación y domicilio territorial, la Entidad informa que la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-018-2026 QUEDA LIMITADA A MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Que, en consecuencia, únicamente podrán participar los interesados que acrediten el cumplimiento de las condiciones de participación previstas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones definitivo, incluida la condición de Mipyme y el domicilio principal en el municipio de Toledo, Norte de Santander.

Que, la participación podrá realizarse individualmente o mediante las formas asociativas legalmente permitidas, siempre que se cumplan los requisitos aplicables y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señalen el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el lugar físico o electrónico de consulta de los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal, entre los demás aspectos pertinentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apertura del proceso de selección. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-018-2026, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN

Cod: GE-PI-100-03-02

Ed.01
Julio/2026

Página 3 de 5



PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 13 Y 14 DEL BARRIO EL CONTENIDO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.

Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

Lugar de consulta: Los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y los demás documentos del proceso podrán consultarse electrónicamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, ingresando al proceso No. SAMC-018-2026. Igualmente, podrán consultarse en la calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal - Norte de Santander, dentro del horario laboral de atención al público.

Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal: El presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$307.177.464,00). Este monto incluye el AU, tasas, impuestos y contribuciones del orden nacional o municipal, así como la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el presupuesto oficial. El gasto se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0713 del 04 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Toledo.

Cronograma del proceso: Las etapas, fechas y plazos del proceso de selección se desarrollarán conforme al siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de condiciones	08/10/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Plazo Observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	Del 08/10/2026 al 16/10/2026 hasta las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42 Barrio El contenido Sede Administrativa No. 3 Alcaldía Municipal de Toledo o al correo: contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Respuesta a observaciones proyecto de pliegos	19/10/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Plazo límite solicitud de limitación a Mipymes (Hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso).	Hasta el 16/10/2026 a las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42 Barrio El contenido Sede Administrativa No. 3 Alcaldía Municipal de Toledo o al correo: contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Apertura del proceso y publicación del Pliego de condiciones definitivo	19/10/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Plazo límite manifestación de interés	Del 19/10/2026 al 22/10/2026 hasta las 6:00 p. m.	Calle 14 No. 5-42 Barrio El contenido Sede Administrativa No. 3 Alcaldía Municipal de Toledo o al correo: contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Sorteo para selección de máximo diez (10) interesados	No aplica	La Entidad no realizará el sorteo de limitación a diez (10) interesados para continuar con el proceso.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN

Cod: GE-PI-100-03-02

Ed.01
Julio/2026

Página 4 de 5



Publicación de la lista de precalificados manifestación de interés	No aplica	Al no realizarse sorteo, no procede la publicación de una lista de precalificados por manifestación de interés.
Plazo observaciones al pliego de condiciones	Del 19/10/2026 al 20/10/2026 hasta las 6:00 p. m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones; www.colombiacompra.gov.co – SECOP I; contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Respuesta a observaciones pliego de condiciones	21/10/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Fecha límite para expedir adendas	21/10/2026 hasta las 7:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Cierre y presentación de ofertas	23/10/2026 a las 8:00 a.m.	Calle 14 No. 5-42 Barrio El contenido Sede Administrativa No. 3 Alcaldía Municipal de Toledo
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23/10/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Publicación informe preliminar de evaluación	27/10/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones/subsanaciones	Del 27/10/2026 al 30/10/2026 hasta las 6:00 p.m.	Calle 14 No. 5-42 Barrio El contenido Sede Administrativa No. 3 Alcaldía Municipal de Toledo o al correo: contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Publicación informe final de evaluación	03/11/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Adjudicación o declaratoria de desierto	03/11/2026	www.colombiacompra.gov.co – SECOP I
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Oficina de Contratación Alcaldía, o correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Presentación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Oficina de Contratación Alcaldía, o correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación	Calle 13 Cra. 5ª Antiguo Palacio Municipal Oficina de Contratación Alcaldía, o correo electrónico contratacion@toledo-nortedesantander.gov.co www.colombiacompra.gov.co – SECOP I

Parágrafo primero. Todas las actuaciones, comunicaciones, documentos, informes, respuestas y demás actuaciones del proceso se surtirán a través de los canales y dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones, y serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.



Municipio de Toledo
NIT. 890.501.362-0

MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROCESO: GESTIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN

Cod: GE-PI-100-03-02

**Ed.01
Julio/2026**

Página 5 de 5



Parágrafo segundo. Cualquier modificación al cronograma del proceso se efectuará mediante adenda, de conformidad con la normativa vigente, y será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

ARTÍCULO SEGUNDO. Limitación de la convocatoria a Mipymes. Limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio principal en el municipio de Toledo, Norte de Santander, teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes válidas y oportunas, respecto de las cuales la Entidad verificó el cumplimiento de los requisitos de acreditación y domicilio territorial, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Convocatoria a las veedurías ciudadanas. Convocar a las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables. Las veedurías podrán consultar los documentos del proceso y formular las recomendaciones que estimen pertinentes, de conformidad con las reglas legales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y los demás documentos que correspondan en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y recursos. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra este acto administrativo de carácter general no proceden recursos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Dada en el Municipio de Toledo, Norte de Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

CARLOS JAVIER PRADA MOGOLLON
Alcalde Municipal

Raquel K. Cortés P.

Proyectó: Raquel Katuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa